

## **Régimen Especial de ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales**

¿Deben presentar la declaración jurada del Impuesto sobre los Bienes Personales para el Período Fiscal 2023 los contribuyentes que no tengan impuesto a pagar por bienes no regularizados, pero que hayan exteriorizado bienes y adhieran al REIBP por éstos?

Si el contribuyente que adhiera al REIBP por bienes regularizados se hallare inscripto en el impuesto sobre los bienes personales y los bienes no regularizados no superen el mínimo no imponible, deberá presentar su DDJJ correspondiente al período fiscal 2023.

**Fuente:** ARCA.